

Dictamen de Evaluación de Ofertas

Contratación Directa N° 76-0035-CDI17

Expediente N° EX-2017-28399724-APN-SIGEN

Encuadre Legal: Decreto Delegado N° 1023/2001 y Decreto N° 1030/2016

En el día de la fecha se reúne la Comisión Evaluadora, a los fines de evaluar las ofertas presentadas por las firmas:

H2O S.A. (CUIT N° 30-70819052-3)

HERNAN JAVIER LORENZO (CUIT N° 20-26068906-2)

DISTRAGUA S.A. (CUIT N° 33-69907874-9)

PANIZZA Y FACCARO S.R.L. (CUIT N° 33-69907874-9)

I. La Unidad Requirente se expidió a través de los Informes Técnicos IF-2018-11706588-APN-GAYF#SIGEN e IF-2018-14413104-APN-GAYF#SIGEN sobre el cumplimiento de las ofertas presentadas en lo relativo a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

II. Del análisis de las ofertas presentadas y teniendo en consideración los Informes Técnicos mencionados, esta Comisión recomienda: pre-adjudicar a la firma HERNAN JAVIER LORENZO (CUIT N° 20-26068906-2) por resultar su oferta la única oferta admisible y ajustarse técnicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación; y desestimar las ofertas de las firmas DISTRAGUA S.A. (CUIT N° 33-69907874-9) toda vez que, de acuerdo a lo informado por el Sector requirente no cumplen técnicamente; PANIZZA Y FACCARO S.R.L. (CUIT N° 33-69907874-9) ya que, de acuerdo a lo informado por el Sector requirente no cumplen técnicamente y por encontrarse su inscripción en el Sistema de Información de Proveedores desactualizada "por documentos vencidos"; y de la firma H2O S.A. (CUIT N° 30-70819052-3) por encontrarse su inscripción en el Sistema de Información de Proveedores desactualizada "por documentos vencidos".

III. Se deja constancia de que la emisión del presente no se realiza a través del Sistema Compr.ar debido a que en el mencionado Sistema, para la presente contratación por un error administrativo involuntario, solo figura la posibilidad de realizar la evaluación por un solo evaluador, a través de una recomendación de la UOC y no por un Dictamen de Evaluación, según figura en el PBCP, por lo que este Dictamen deberá ser notificado a los oferentes a través de un correo electrónico a las casillas de correo constituidas de acuerdo a lo establecido en el punto c) del Artículo 12 del PBCP.

IF-2018-16358641-APN-GAYF#SIGEN



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Evaluación Firma Conjunta**

Número: IF-2018-16358641-APN-GAYF#SIGEN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 13 de Abril de 2018

Referencia: Dictamen de Evaluación C.D. N° 76-0035-CDI17

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.04.13 15:36:01 -03'00'

Angel Antonio Gonzalez Vazquez
Coordinador General
Gerencia de Tecnología Informática
Sindicatura General De La Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.04.13 15:49:05 -03'00'

Maria Noel NEMIÑA
Asistente legal
Gerencia de Asuntos Jurídicos
Sindicatura General De La Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.04.13 16:53:25 -03'00'

Alicia Koike
Coordinadora
Gerencia de Administración y Finanzas
Sindicatura General De La Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.04.13 16:53:11 -03'00'